

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

18/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango.
-------------	---

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA..... 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA..... 4
TRANSITORIO 6

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

**TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RUSTICOS
HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE PUEBLA
EJERCICIO FISCAL 2020**

URBANOS \$/m ²			
Uso	Clave	Valor	Localidad Foránea
I	1	\$324.00	\$270.00
I	2	\$379.00	
I	3	\$541.00	
II	1	\$973.00	
II	2	\$2,000.00	
II	3	\$3,786.00	
Suburbano		\$162.00	
Tenango y Cuacuila		\$324.00	
Industrial		\$140.00	

RUSTICOS \$/Ha.		
Uso		Valor
Riego		\$56,784.00
Temporal de Primera		\$36,400.00
Temporal de Segunda		\$24,440.00
Monte		\$11,960.00
Pastizal		\$15,080.00
Agostadero		\$7,800.00
Árido		\$6,968.00

DESCRIPCIÓN MANUAL Y EVALUACIÓN

CLAVE	USO
H6	Habitacional Progresivo
H4	Habitacional Económico
H3	Habitacional Medio
H2	Habitacional Residencial
H1	Habitacional Campestre
H5	Habitacional Interes Social
I10	Industrial

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUEBLA

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN POR m²
HUAUCHINANGO DE DEGOLLADO, ESTADO DE PUEBLA.EJERCICIO FISCAL 2020

CÓDIGO	TIPOS DE CONSTRUCCIÓN	VALOR UNITARIO POR m ² EN		CÓDIGO	TIPOS DE CONSTRUCCIÓN	VALOR UNITARIO POR m ² EN PESOS
	ANTIGUA HISTÓRICA				INDUSTRIA MEDIANA	
1	ESPECIAL	\$4,520.00		29	MEDIA	\$3,282.00
2	SUPERIOR	\$3,499.00		30	ECONÓMICA	\$2,736.00
3	MEDIA	\$2,450.00				
					INDUSTRIA LIGERA	
	ANTIGÜO REGIONAL					
				31	ECONÓMICA	\$1,790.00
4	MEDIA	\$2,748.00		32	BAJA	\$1,362.00
5	ECONÓMICA	\$2,201.00				
					SERVICIO HOTEL-HOSPITAL	
	MODERNO REGIONAL					
				33	LUJO	\$10,081.00
6	SUPERIOR	\$4,272.00		34	SUPERIOR	\$7,755.00
7	MEDIA	\$3,862.00		35	MEDIA	\$6,976.00
				36	ECONÓMICA	\$4,521.00
	MODERNO HABITACIONAL					
					SERVICIOS DE EDUCACIÓN	
8	LUJO	\$7,820.00				
9	SUPERIOR	\$6,972.00		37	SUPERIOR	\$5,630.00
10	MEDIA	\$5,657.00		38	MEDIA	\$3,970.00
11	ECONÓMICA	\$4,553.00		39	ECONÓMICA	\$2,726.00
12	INTERÉS SOCIAL	\$3,840.00		40	PRECARIA	\$1,362.00
13	PROGRESIVA	\$3,277.00				
14	PRECARIA	\$1,022.00			SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO	
	COMERCIAL PLAZA			41	ESPECIAL	\$5,154.00
				42	SUPERIOR	\$4,299.00
15	LUJO	\$6,993.00		43	MEDIA	\$3,586.00
16	SUPERIOR	\$5,376.00		44	ECONÓMICA	\$2,342.00
17	MEDIA	\$4,586.00				
18	ECONÓMICA	\$4,039.00			OBRAS COMPLEMENTARIA S- ALBERCAS	
19	PROGRESIVA	\$3,120.00				
				45	LUJO	\$4,737.00
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			46	SUPERIOR	\$4,100.00
				47	MEDIA	\$1,861.00
20	SUPERIOR	\$3,580.00		48	ECONÓMICA	\$1,492.00
21	MEDIA	\$2,834.00		49		
22	ECONÓMICA	\$2,336.00			OBRAS COMPLEMENTARIA S-CISTERNA	
	COMERCIAL OFICINA			50	CONCRETO	\$1,644.00
				51	TABIQUE	\$828.00
23	LUJO	\$7,793.00				
24	SUPERIOR	\$6,890.00			OBRAS COMPLEMENTARIA S-PAVIMENTOS	
25	MEDIA	\$5,873.00				
26	ECONÓMICA	\$4,370.00		51	CONCRETO	\$335.00
				52	ASFALTO	\$315.00
	INDUSTRIA PESADA			53	REVESTIMIENTO	\$233.00
27	SUPERIOR	\$5,911.00				
28	MEDIA	\$4,267.00				

FACTOR DE AJUSTE

ESTADO DE CONSERVACIÓN		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
BUENO	1	1.00
REGULAR	2	0.75
MALO	3	0.60

AVANCE DE OBRA		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
TERMINADA	1	1.00
OCUPADAS/ TERMINAR	2	0.80
OBRA NEGRA	3	0.60

ANTIGÜEDAD		
CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR
1-10 AÑOS	1	1.00
11-20 AÑOS	2	0.80
21-30 AÑOS	3	0.70
31-40 AÑOS	4	0.60
41-50 AÑOS	5	0.55
51- EN ADELANTE	6	0.50

1. EN EL CAMPO DE ANTIGÜEDAD SE NOTARÁ EN EL AÑO EN EL QUE SE TERMINÓ U OCUPÓ LA CONSTRUCCIÓN.

2. PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIGÜA HISTÓRICAS Y ANTIGÜA REGIONAL, NO APLICARÁ ESTE DEMÉRITO

AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

1. CUANDO DE IDENTIFIQUE UNA CONSTRUCCIÓN QUE NO CORRESPONDA CON LOS TIPOS DE LA TABLA SE EFECTUARÁ EN ANÁLISIS DE COSTOS CORRESPONDIENTES, A VALORES DE REPOSICIÓN Y SE UTILIZARÁ COMO VALOR PROVISIONAL EN TANTO SE INCLUTYE EN LA PRESENTE TABLA.

2 PARA EL CASO DE LAS EDIFICACIONES CLASIFICADAS COMO ANTIÜAS HISTÓRICAS Y ANTIGÜA REGIONAL, NO APLICARÁ ESTE DEMÉRITO, YA QUE EL MISMO DEBERÁ ESTAR CONSIDERADO EN EL ANÁLISIS DEL VALOR PUBLICADO.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Huauchinango; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Albino Zertuche; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 18 de diciembre de 2019, Número 13, Décima Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.